

CONCURSO 002-2025-10-15

Federación Costarricense de Tenis

Contrataciones: Programa de Tenis en Silla de Ruedas

Concurso Contratación de Asistente de Entrenador

Objetivo: Apoyar al entrenador principal en el programa de tenis en silla de ruedas, asegurando la correcta ejecución de los entrenamientos, el seguimiento de los atletas y la logística de las actividades.

Funciones principales:

- Colaborar en la planificación y ejecución de sesiones de entrenamiento.
- Supervisar la participación y el progreso de los atletas.
- Acompañar al entrenador principal en las sedes de La Sabana o La Paz, así como en visitas al CENARE.
- Apoyar en la preparación de informes y el registro de asistencia.
- Colaborar en la organización de exhibiciones y actividades complementarias del programa.

Periodo de contratación: noviembre 2025 – marzo 2026: **Cronograma del proceso de contratación – Asistente de Entrenador (Compra Menor FCT-TSR-2025-10-15)**

Etapas	Descripción	Fecha límite / Plazo máximo
1. Publicación de invitación y envío de correos a oferentes	Emisión del pliego de condiciones e invitaciones formales por correo electrónico a mínimo tres oferentes.	Miércoles 15 de octubre de 2025
2. Recepción de ofertas	Se otorga el plazo máximo de cinco (5) días hábiles para la recepción de ofertas. Las propuestas deberán presentarse en formato digital (PDF) al correo institucional de la FCT antes de las 4:00 p.m.	Miércoles 22 de octubre de 2025
3. Apertura y análisis de ofertas	La Administración FCT abre las ofertas recibidas y realiza la evaluación técnica, económica y legal.	Jueves 23 y viernes 24 de octubre de 2025
4. Recomendación de adjudicación	Elaboración del informe técnico conforme al artículo 14 del Reglamento.	Lunes 27 de octubre de 2025
5. Acto final de adjudicación y notificación	Firma del acuerdo de adjudicación y notificación oficial a los oferentes mediante correo electrónico.	Martes 28 de octubre de 2025

Etapas	Descripción	Fecha límite / Plazo máximo
6. Formalización del contrato u orden de compra	Firma del contrato o emisión de orden de compra por parte del presidente o vicepresidente de la FCT.	Miércoles 29 de octubre de 2025
7. Inicio del servicio	Inicio de labores conforme a contrato.	Sábado 1 de noviembre de 2025

Notas complementarias

- El plazo total del procedimiento no deberá superar 10 días hábiles, conforme al Reglamento de Compras.
- En caso de requerirse prórrogas justificadas (por ejemplo, disponibilidad de oferentes o ajustes en presupuesto), estas deberán ser autorizadas por la Presidencia de la FCT y documentadas en el expediente.
- Toda la comunicación oficial del procedimiento deberá efectuarse desde el correo institucional de la FCT patricia.castro@fctenis.cpm

Requisitos mínimos del puesto

Formación académica y técnica:

- Certificación ITF Play Tennis obligatoria mínima.
- Capacitación o experiencia comprobada en tenis.
- Deseable participación en talleres o cursos de la ITF, COTECC o FCT.

Experiencia profesional:

- Mínimo dos años de experiencia en eventos de tenis convencional o TSR.
- Experiencia en trabajo con poblaciones con discapacidad física o movilidad reducida.
- Conocimiento del sistema de entrenamiento, reglamento y equipamiento del tenis en silla de ruedas.

Competencias personales y valores institucionales:

- Responsabilidad, compromiso y puntualidad.
- Sensibilidad y empatía hacia personas con discapacidad.
- Trabajo en equipo y actitud colaborativa, especialmente en la coordinación con el entrenador principal y los atletas.
- Respeto, inclusión y ética profesional, alineados con los valores de la FCT y el espíritu del programa de Tenis en Silla de Ruedas.
- Capacidad para adaptarse a entornos variables (actividades en La Sabana, La Paz o CENARE).
- Disposición para participar en actividades complementarias (festivales, exhibiciones, clínicas o visitas institucionales).

Condiciones adicionales:

- Disponibilidad horaria al menos 2 días por semana en los CNT y uno para visitas diferentes lugares. los martes y jueves o según cronograma oficial del programa.
- Disposición para asistir a capacitaciones o actualizaciones convocadas por la FCT o la ITF.
- Compromiso con el cumplimiento de los lineamientos técnicos y administrativos del programa.

Justificación y contexto del programa: El programa de Tenis en Silla de Ruedas se encuentra en etapa de reactivación en Costa Rica, por lo que aún no es posible definir

con exactitud la cantidad de paratletas permanentes. En actividades piloto y exhibiciones recientes se ha contado con hasta 10 participantes, lo que sirve como referencia inicial.

El objetivo es ampliar gradualmente la base de atletas mediante reclutamiento, promoción y alianzas con instituciones como el CENARE. En la actualidad, existe un grupo permanente en La Sabana (2 a 5 paratletas), con la propuesta de realizar visitas periódicas al CENARE para fortalecer la captación y la proyección del programa.

Es importante subrayar que no se trata de duplicidad de funciones. El entrenador principal diseña y supervisa el plan técnico, mientras que el asistente de entrenador brinda apoyo técnico-deportivo directo en cancha, asegurando el acompañamiento individual de los atletas y facilitando la ejecución de los entrenamientos. Ambas funciones son complementarias y necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de un programa en proceso de consolidación.

Registro y situación tributaria:

- La persona contratada deberá estar inscrita ante la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda como persona física con actividad lucrativa.
- Deberá emitir factura electrónica conforme a las disposiciones vigentes del Ministerio de Hacienda.
- En caso de profesionales independientes, el contrato estará sujeto a la retención correspondiente del impuesto sobre la renta, según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (Ley N.º 7092).

Afiliación a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS):

- El contratista deberá encontrarse inscrito ante la CCSS como asegurado independiente.
- Deberá mantener al día las obligaciones patronales o de asegurado independiente durante la vigencia del contrato.
- La FCT verificará la condición de “al día” mediante la consulta de constancia digital emitida por la CCSS antes de cada pago mensual.

Póliza de riesgos del trabajo (INS):

- Será responsabilidad del contratista mantener vigente una póliza de riesgos del trabajo emitida por el Instituto Nacional de Seguros (INS), en la que se incluya expresamente la cobertura de actividades deportivas.
- La póliza deberá presentarse previo al inicio de labores y mantenerse vigente durante toda la contratación.

Formalización y control del contrato: La contratación se formalizará mediante Orden de Compra o Contrato de Servicios Profesionales, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Compras de la FCT. El Administrador del Contrato designado por la FCT será responsable de dar seguimiento a la ejecución, recepción de servicios y trámite de pago conforme a los artículos 17 a 19 del Reglamento.

La FCT realizará los pagos únicamente contra la presentación de la factura electrónica, acta de recepción conforme, y verificación de cumplimiento de requisitos legales.



Federación Costarricense de Tenis
Parque de la Paz
Primer edificio a mano derecha
San José, Costa Rica
Apartado 575-1000
Tel: + 506 2227 1335
: + 506 2227 1325
www.fctenis.com

Condición de independencia: La relación contractual se regirá bajo la modalidad de servicios profesionales independientes, sin vínculo laboral con la FCT. El contratista será responsable del pago de sus obligaciones fiscales y de seguridad social.

Cualquier consulta al correo info@fctenis.com o al teléfono 70165984, se tienen hasta 48 horas para dar respuesta, por favor hacerlo con tiempo.